TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARIA – SALA LABORAL

Magistrada Ponente: Dra. MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25290-31-03-002-2013-00375-02, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que **NO CASA** la sentencia proferida por este Tribunal el 21 de marzo de 2018, en el proceso promovido por MIGUEL SIMBAQUEVA BRICEÑO contra HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ.

Sírvase proveer,

(Original firmado)

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN Magistrada

Firmado Por:

MARTHA RUTH OSPINA GAITAN MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17ee90180020604af41ec60ec268105f39e9ac268c1eaa9c4afdb7ff9e8db635Documento generado en 03/02/2021 02:28:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica